



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

“2022–40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022 RAF:500
EXPEDIENTE: 12182/2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Junio del año 2022, siendo las 14:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición H.R.U. N.º 276/22, integrada por los agentes Zapponi Rubén Legajo N.º 16114728/00, Garrafa Luis Legajo N.º 34165546/00 y Valle Marcos Sebastian Legajo N.º 32769401/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N.º 03/2022 Raf: 500 Expediente: 12182/2022, referente a la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, tramitado por Expediente N.º E-12182/2022 Ámbito: MS-----

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres del día 13 de Mayo del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas: Ormaza de Paul Roberto Sergio, M G Pharmacorp S.R.L., Nastasi Gustavo Daniel y DV S.R.L.
2. Que las ofertas presentadas por los proveedores M G Pharmacorp S.R.L., Nastasi Gustavo Daniel y DV S.R.L. cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Que las ofertas presentadas por el proveedor Ormaza de Paul Roberto Sergio, se desestiman por no presentar Garantía de oferta, según lo informado en Acta de Apertura en orden 64.
4. Que se toma conocimiento del Informe Técnico, incorporado en orden 71 de este expediente, realizado por la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur.
5. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que resultan más económicas las ofertas presentadas por:
 - M G Pharmacorp S.R.L. En los renglones N.º: 10, 53 y 54
 - M G Pharmacorp S.R.L. alternativa 01 En el renglón N.º: 29,
 - Nastasi Gustavo Daniel. En los renglones N.º: 2, 5, 6, 7, 8, 15 y 65
 - DV S.R.L. En los renglones N.º: 1, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 39, 41, 42, 52, 55, 56, 57, 58, 67 y 68
6. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge asimismo que en los renglones N.º: 4, 9, 17, 18, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 66 no se han recibido ofertas.
7. Que al respecto la Ley Provincial N.º 1015 establece en su Artículo 18 Inciso a) que corresponderá a contratación directa: “cuando la licitación, concurso, remate o subasta resulten desiertos o fracasados”.
8. Que del análisis técnico se desprende que:
 - En el Renglón N.º 29 No se avala la oferta del proveedor MG Pharmacorp S.R.L. alternativa 00, debido a que el material cotizado, pie de suero, resulta inestable no y soporta el peso de las bombas existentes en Quirófano.
9. Que al respecto el Decreto Provincial N.º 674/11 establece en su Artículo 34, punto 58 que “La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”, en los casos de presentarse único oferente
10. Que al respecto el Decreto Provincial N.º 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que “(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.”; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

“2022–40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1. PREADJUDICAR:

- Los renglones N.º: 1, 3, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 39, 41, 42, 52, 55, 56, 57, 58, 67 y 68 a la firma DV S.R.L., por el monto total de Pesos Cuatro millones seiscientos diez mil ciento setenta y tres con 30/100 (\$ 4.610.173,30)
- Los renglones N.º: 2, 5, 6,7, 8, 15 y 65 a la firma Nastasi Gustavo Daniel. por el monto total de Pesos Tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 (\$ 3.831.688,29)
- Los renglones N.º: 10, 29, 53 y 54 a la firma M G Pharmacorp S.R.L. , por el monto total de Pesos quinientos veintisiete mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 527.850,00).

2. ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- DV S.R.L. En los renglones N.º : 10, 29, 53 y 54
- Nastasi Gustavo Daniel N.º : 3
- M G Pharmacorp S.R.L. N.º : 11, 13 y 16

3. DECLARAR DESIERTOS los renglones N.º: 4, 9, 17, 18, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 66, solicitando autorización para proceder a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de los mismos.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ACOSTA ROCIO
Gobierno de Tierra del Fuego

07/06/2022 14:10

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR ZAPPONI Ruben Dario
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE DE
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA HRU
08/06/2022 14:01

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GARRAFA LUIS FEDERICO
Gobierno de Tierra del Fuego

08/06/2022 14:34

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego

09/06/2022 09:54